



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90

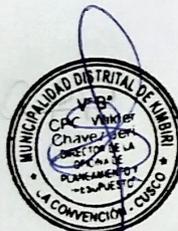


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1095-2023-MDK/GM

Kimbiri, 06 de Octubre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0350-2023-MDK/OGAJ-EAP; Informe N° 698-2023-MDK/GM/OGPP/HVG-D(e); Informe Técnico N° 005-2023-MDK-OPMI/HVG-J; Informe N° 1952-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 684-2023-MDK-GM-OGPP/WPA-D; Informe N° 1938-2023-MDK-GM-GDTI/HHAG-G; Informe N° 351-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2757-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 055-2023-MDK-OGSEI/SPC-SO; Carta N° 12-2023-MDK-GDTI/BPL-RO; respecto a la Aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 por Desfase en Costo Unitario de Mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (116) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Carta N° 12-2023-MDK-GDTI/BPL-RO; de fecha 20 de Setiembre de 2023; el Ing. Bladimir Palomino Linares; Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la ampliación presupuestal N° 01 por variación de precios en mano de Obra de la meta 175, del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que por los expuesto solicito la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 por variación de precio en la Mano de Obra por un monto que asciende a la suma de **S/. 337.915.56 Trescientos Treinta y Siete mil Novecientos Quince con 56/100** del servicio de relación a la obra, la incidencia del mencionado presupuesto a nivel porcentual es de 11.02% respecto al presupuesto de obra inicial aprobado.

Que, mediante Informe N° 055-2023-MDK-OGSEI/SPC-SO; de fecha 25 de Setiembre de 2023; el Ing. Sandro Paredes Chanhualla; Supervisor de Obra, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01, por variación de precios en Mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que Del análisis efectuado se deduce que hay una considerable variación de precios en el insumo de Mano de Obra, pues el expediente técnico fue formulado con precios de Régimen Común cuando debió ser con precios del Régimen de Construcción Civil. El Presupuesto de Ampliación Presupuestal No 01 por Variación de Precios en la Mano de Obra asciende a la suma de **S/. 337,915.56**, y la incidencia llega un 11.02% respecto al presupuesto de obra.

Que, mediante Informe N° 2757-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; de fecha 25 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Sub Gerente de Obras, la solicitud de aprobación de ampliación presupuestal N° 01, por variación de precios en mano de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que por las consideraciones expuestas en el presente documento sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 POR VARIACION DE PRECIOS DE MANO DE OBRA, peticionado por el Residente de obra y teniendo la aprobación del Supervisor de obra y de acuerdo a la Directiva N° 001-2023-MDK y Directiva N°06-2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, esta Oficina, declara **PROCEDENTE** el trámite, de acuerdo a la necesidad de la obra, por el monto de **S/. 337,915.56 (trescientos treinta y siete mil novecientos quince con 56/100 soles)** para la conclusión del proyecto:



Que, mediante Informe N° 351-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; de fecha 27 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras (e), remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ampliación presupuestal N° 01 por desfase en costo unitario de mano de obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que la solicitud de ampliación presupuestal se encuentra en cumplimiento de lo establecido en la Directiva de Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa vigente. En este sentido, es **procedente** la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 por Variación de Costos Unitarios en la Mano de Obra. las cuales son avalados por los ejecutores de la obra y queda a responsabilidad su administración adecuado y correcto de los recursos públicos. El monto de la ampliación presupuestal solicitada asciende a **S/. 337,915.56**, lo cual representa un incremento porcentual equivalente al **40.55%** con respecto del total de mano de obra del expediente técnico.



Que, mediante Informe N° 1938-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; de fecha 27 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal, la aprobación de la ampliación Presupuestal N° 01 por desfase en costo unitario de mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que por lo anteriormente anota, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR DESFASE EN COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA** vía acto resolutivo previa opinión de las oficinas de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el monto de **S/. 337,915.56 (trescientos treinta y siete mil novecientos quince con 56/100)** incl. IGV considerando que lo planteado es necesaria para concluir con las metas del expediente técnico.



Que, mediante Informe N° 684-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la falta de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la ampliación Presupuestal N° 01 por desfase en costo unitario de mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que, indicando que por los expuestos en líneas arriba; esta Oficina le informa que **NO EXISTE SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD** para , la aprobación de la ampliación Presupuestal N° 01 por desfase en costo unitario de mano de Obra del Proyecto con CU N° 2561813, concluyendo que; a menos que, el área usuaria o la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura proponga una modificación presupuestaria a Nivel Funcional y Programático (Créditos y Anulaciones) en estricta observancia de los Artículos 45° al 51°, 70° y demás del Decreto Legislativo N° 1440; para tal caso, debe sincerar los montos a invertir durante el II semestre del año en curso de los proyectos por administración directa e indirecta, que actualmente se encuentra en estado paralizado, controversia, reformulación del expediente técnico, etc., y finalmente reorientar saldo presupuestario para atender el documento de la referencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 1952-2023-MDK-GM-GDTI/HHAG-G; de fecha 02 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la Modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones para la aprobación resolutive de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACION JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que el proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO, con CUI N° 2540381, no registra gastos según reporte del SSI en el presente año fiscal por lo que se proyecta que al cierre del año estos representaran saldos de libre disponibilidad por cambio de prioridades de objetivos estratégicos institucionales. Por las consideraciones expuestas en la parte de análisis del presente informe se remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CUI N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
2540381	CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE PROVINCIA LA CONVENCION, KIMBIRI, DEPARTAMENTO CUSCO	S/. 337,915.00	
2561813	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACION JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 337,915.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.		S/. 337,915.00	S/. 337,915.00

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2023-MDK-OPMI/HVG-J; de fecha 04 de Octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la opinión técnica sobre modificaciones presupuestarias para el Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACION JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; concluyendo que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI declara FAVORABLE de acuerdo al cuadro N° 06, la solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO al Proyecto de Inversión solicitado, porque CUMPLE con los criterios señalados en el Lineamiento N° 02: Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en concordancia con el Art. 13 de la Ley N° 31638, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 para la emisión de su Opinión Favorable de la OPMI, por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe efectuar dichas modificaciones presupuestarias según el cuadro adjunto.

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE PROVINCIA LA CONVENCION, KIMBIRI, DEPARTAMENTO CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANÓN SOBRE CANÓN, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 337,915.00	
	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACION JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 337,915.00
MONTO TOTAL			S/. 337,915.00	S/. 337,915.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 698-2023-MDK/GM/OGPP/HVG-D(e), de fecha 05 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestaria para la aprobación de la ampliación Presupuestal N° 01 por desfase en costo unitario de mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2561813; concluyendo que por los descritos en líneas arriba; esta Oficina en atención al Informe N° 1952-2023-GDTI-MDK/HHAG-G e Informe N° 2757-2023-MDK/GM-OGSEI/D, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, respectivamente; quienes solicitan la aprobación de la Ampliación Presupuestaria N° 01 por Desfase de Costos en mano de obra del Proyecto con CUI 2561813, le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de **S/. 337,916.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALOAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**. Para tal efecto, se efectuará una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, via Créditos y Anulaciones, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo.



META	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
028	IOARRS "CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE PROVINCIA LA CONVENCION, KIMBIRI, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2561813	S/. 337,916.00	
175	PI "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2561813	S/. 337,916.00	S/. 337,916.00
TOTAL,		S/. 337,916.00	S/. 337,916.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0350-2023-MDK/OGAJ-EAP; de fecha 06 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión para la aprobación de la ampliación Presupuestaria por desfase en costo unitario de mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2561813, concluyendo PROCEDENTE la continuidad del trámite administrativo de la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 01 por Variación de Precios de Mano de Obra, del Proyecto con CUI N° 2561813; por contar con opiniones técnicas favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; previa verificación de la **INCIDENCIA PRESUPUESTARIA**, y teniendo en cuenta el Principio de Buena Fe Procedimental y Privilegio de Controles Posteriores, tal como establece los numerales 1.8 y 1.16 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas.



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;



Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 por Desfase en Costo Unitario de Mano de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO; con un presupuesto de S/. 337,916.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Novecientos Dieciséis con 00/100) inc. IGV; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
028	IOARRs "CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y COBERTURA; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE PROVINCIA LA CONVENCION, KIMBIRI, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2561813	S/. 337,916.00	
175	PI "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE A JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2561813		S/. 337,916.00
TOTAL,		S/. 337,916.00	S/. 337,916.00

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
D. N. TAN BARRIOS TENORIO
GERENTE MUNICIPAL